

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2012, se aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la inspección técnica de edificios, cuyo texto queda de manifiesto en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Arganda del Rey, sita en la avenida del Cañal, número 44, “La Poveda”, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta horas, de lunes a viernes, para que las personas que se consideren interesadas, puedan presentar reclamaciones o sugerencias a la misma, si así lo consideran, durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Igualmente, se aprobó considerar definitivamente aprobada esta ordenanza, si en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones o sugerencias sobre el texto inicialmente aprobado.

Arganda del Rey, a 10 de febrero de 2012.—El alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero.

(03/5.508/12)